Cuenta de Cobro para la aplicación de la retencion del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 011

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOE

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	WILLIAM RESTREPO RAMIREZ
Correo electrónico	willrestrepo@hotmail.com
RUT	79.592.503
Teléfono/ Teléfono Celular:	3214532378

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	**01/12/2018**	**31/12/2018**	$ 5.000.000	$ 0	$ 5.000.000
				$ 0	$ 0
		TOTALES	**$ 5.000.000**	**0%**	**$ 5.000.000**

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	SI	NO
Cuenta de cobro	x	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	x	
Certificacion de afiliacion a ARL	x	
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	x	
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	x	
Formato informe de supervision	x	
Formato informe de gestion	x	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	x	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes	x	
PARA PAGOS SUPERIORES A $ 4,300,000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		x
Medicina Prepagada año 2.016		x
Interes de Vivienda año 2.016		x
Dependientes		x

Tc.(RA) William Restrepo Ramirez
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 79.592.503

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

CUENTA DE COBRO No. 11

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Diciembre del 2018

Yo William Restrepo Ramirez identificado con la cedula de ciudadania: 79.592.503 de Bogota D.C.

Manifiesto que la empresa:
MDN- Ejercito Nacional- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1

Me adeuda la suma de : Cinco millones pesos M/CTE ($ 5.000.000)

Por concepto de : PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO: PROFESIONAL OFICIAL SUPERIOR DE GRADO TC DE LA RESERVA ACTIVA, PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**WILLIAM RESTREPO RAMIREZ**
Identificación:	**79.592.503**
Lugar de Residencia:	**Cll 169B 75-73 casa 30 Bogota D.C.**
Teléfono :	**3214532378**
Cuenta de Ahorros	**0013-0834-00-0200027088**

Firma: _____

FECHA: _____Diciembre de 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo William Restrepo Ramirez identificado con Cedula de Ciudadanía 79.592.503, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	x	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		x
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.		x

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	x	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		x

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por mas de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.
La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: William Restrepo Ramirez
CC 79.592503

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOE

INFORME DE GESTIÓN Nº11

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Diciembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	ADICION Y PRORROGA No. 1 CD-110-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22-ENERO-2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. 2027902-3 SURAMERICANA 23-ENERO-2018
4. CRP	No. 15618 23-ENERO-18 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 60.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01-FEBRERO-2018
6. CONTRATISTA	WILLIAM RESTREPO RAMIREZ CC. 79.592.503 Nacionalidad COLOMBIANA Cll 169 B 75-73 casa 30 Bogota D.C. 3214532378 willirestrepo@hotmail.com

7. SUPERVISOR	TC. LEONARDO BASTOS MARTINEZ OFICIAL DIRECCION DIGEP Resolución de nombramiento (046 DEL 20-ENE-2018)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN LO REFERENTE AL PROYECTO DAMASCO REVISIÓN, JERARQUIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO.2. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES.3. ELABORAR COMO MINIMO UN MANUAL DE CAMPAÑA O TECNICAS DEL EJÈRCITO.4. SER COORDINADOR DEL PROCESO DOCTRINAL DE LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO HASTA SU PUBLICACION DE LOS MANUALES DE CAMPAÑAY DE TECNICAS ASI: MCE 3-24.0 GUERRA IRREGULAR, MCE 3-24-1 CONTRAINSUGENCIA, MCE 3-24-2 TÁCTICAS DE CONTRA - INSURGENCIA, MCE 2-0 INTELIGENCIA, MCE 2-22.3 RECOLECCIÓN DE INTELIGENCIA HUMANA, MCE 2-1 CONTRAINTELIGENCIA, MTE 3-24.1 AMBIENTE OPERACIONAL Y CAUSAS DE INESTABILIDAD, MTE 3-24.4 TRANSICION, CONFIGURAR, DESPEJAR, MANTENER Y CONSTRUIR, MTE 3- 24.3 CONCIENCIA CULTURAL Y SITUACIONAL, MTE 3-24.5 OPERACIONES DE CONTROL DE LA POBLACIÓN Y LOS RECURSOS, MTE 2-01.3 PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA DEL CAMPO DE COMBATE, DE ACUERDO A LA LINEA DE TIEMPO ESTABLECIDA POR EL CEDOE.5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO.6. APORTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE FORMA ESCRITA, DE MANERA PERMANENTE A LA MESA DE TRABAJO DEL PROYECTO DAMASCO.7. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA,

	CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO, EN EL DESARROLLO DE EVENTOS EN LOS CUALES EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO ESTE COMPROMETIDO Y LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AVANCES EN EL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL".
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	LUNES 03-12-18 SE EFECTUA REUNION DE COORDINACION, SEGUIMIENTO DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE 3-01 "ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAEREA" CON EL SEÑOR TE. GOMEZ VILLEGAS LUIS; SE HACE LA VERIFICACION DE LA CARPETA CON LOS DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DIRECTIVO PARA SU POSTERIOR PUBLICACION. JUEVES 06-12-18 REUNION CON EL SEÑOR DIRECTOR DE DIPOE DONDE SE PRESENTA EL AVANCE ACTUAL DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE "ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAEREA" Y EL MANUAL DE TECNICAS MTE 3-09.1 "BRIGADA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA". SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL LUNES 10-12-18 Y VIERNES 14-11-18 SE EFECTUA REUNION DE COORDINACION Y VALIDACION DEL PRODUCTO FINAL, DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE 3-01 "ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAEREA" SEÑOR TE. GOMEZ VILLEGAS LUIS PARA SU PUBLICACION. DE IGUAL FORMA SE EFECTUA LA VALIDALCION Y VERIFICACION DE TERMINOS DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE 3-53 "SENSIBILIZACION MILITAR". SEMANA COMPRENDIDA ENTRE LUNES 17-12-18 Y VIERNES 21-12-18 SE HACE VALIDACION DE LOS TERMINOS Y SIMBOLOS MANUAL DE CAMPAÑA MCE 3-99 OPERACIONES AEROTRANSPORTADAS Y DE ASALTO AEREO. ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCION DEL DOCUMENTO SEMANAL (INFOGRAFIA-BOLETIN) "LO QUE ESTAMOS HACIENDO" EN BUSCA DE LA MEJOR DIFUSION DEL VOCABULARIO DOCTRINAL.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena

	autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Diciembre de 2018

WILLIAM RESTREPO RAMIREZ
CC. 79.592.503 de Bogotá D.C.

CENAC USAQUEN

Bogotá, D.C., Diciembre de 2018

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 articulo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
CD-110-CENAC USAQUÉN-2018	CENAC USAQUÉN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD	11	5.000.000	7706821359

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4°. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación. Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

Tc. (RA) William Restrepo Ramirez
C.C. 79.592.503 de Bogota D.C.

Bogotá, D.C., Diciembre de 2018

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
CD-110-CENAC-USAQUÉN-2018	CENAC USAQUÉN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD	11	5.000.000	7706821359

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

Tc.(RA) William Restrepo Ramirez
C.C. 79.592.503 de Bogota D. C.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79592503
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	WILLIAM ANCIZAR RESTREPO RAMIREZ		RESTREPO RAMIREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 169B 75-73 CASA 30	TELÉFONO:	7973452
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de defensa.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7706821359	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES:	diciembre
	AÑO: 2018			AÑO:	2018
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/11/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		390421516	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	1	$ 320.000
SUBTOTAL:			1	**$ 320.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901037916	MIN002	MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	1	$ 250.000
SUBTOTAL:			1	**$ 250.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	14-28-SURATEP-AGRICOLA	1	$ 10.500
SUBTOTAL:			1	**$ 10.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 580.500**

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79592503
ZÓN SOCIAL:			WILLIAM ANCIZAR RESTREPO RAMIREZ RESTREPO RAMIREZ
CIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
NTE:	CALLE 169B 75-73 CASA 30	TELÉFONO:	7973452
A:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
ESENTACIÓN:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de defensa.
	ÚNICO		
XONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	77068221359	TIPO DE PLANILLA:			
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2018	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑ
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/11/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA
230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0
									$ 320.000	$ 0

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO
MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0
												$ 250.000	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO
14-26-SURATEP-AGRICOLA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0
								$ 10.500	$ 0	$ 0

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARA			
																							PENSIÓN									SALUD						ARP									CCF			
																										FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORT	
RESTREPO RAMIREZ WILLIAM ANCIZAR	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.000.000				NO																	230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-26-SURATEP-AGRICOLA	30	$ 2.000.000	79592503	$ 10.500		$ 0		$		

TOTAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL **TOTAL** [x]

No.11

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Diciembre de 2018

1. CONTRATISTA	WILLIAM RESTREPO RAMIREZ 79.592.503 Nacionalidad COLOMBIANA Cll 169B 75-73 casa 30 Bogota D.C. 3214532378 willirestrepo@hotmail.com
2. SUPERVISOR	TC. LEONARDO BASTOS MARTINEZ OFICIAL DIRECCION DIGEP Resolución de nombramiento (046-20-ENE-2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CD-110-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2018 01-FEB-18
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	2027902-3 SURAMERICANA 23-ENERO-2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 8518 Fecha Expedición 20-ENERO-2018 CRP 15618 Fecha Expedición 23-enero-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN

	Posición catálogo de gasto A-A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 60.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01-FEBRERO-2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	01-FEBRERO-18 HASTA 30-NOVIEMBRE-2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO CR O TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN LO REFERENTE AL PROYECTO DAMASCO REVISIÓN, JERARQUIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO 2. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES. 3. ELABORAR COMO MINIMO UN MANUAL DE CAMPAÑA O TECNICAS DEL EJÈRCITO. 4. SER COORDINADOR DEL PROCESO DOCTRINAL DE LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO HASTA SU PUBLICACION DE LOS MANUALES DE CAMPAÑAY DE TECNICAS ASI: MCE 3-24.0 GUERRA IRREGULAR, MCE 3-24-1 CONTRAINSUGENCIA, MCE 3-24-2 TÁCTICAS DE CONTRA - INSURGENCIA, MCE 2-0 INTELIGENCIA, MCE 2-22.3 RECOLECCIÓN DE INTELIGENCIA HUMANA, MCE 2-1 CONTRAINTELIGENCIA, MTE 3-24.1 AMBIENTE OPERACIONAL Y CAUSAS DE INESTABILIDAD, MTE 3-24.4 TRANSICION, CONFIGURAR, DESPEJAR, MANTENER Y CONSTRUIR, MTE 3- 24.3 CONCIENCIA CULTURAL Y SITUACIONAL, MTE 3-24.5 OPERACIONES DE CONTROL DE LA POBLACIÓN Y LOS RECURSOS, MTE 2-01.3 PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA DEL CAMPO DE COMBATE, DE ACUERDO A LA LINEA DE TIEMPO ESTABLECIDA POR EL CEDOE. 5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO. 6. APORTAR

	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE FORMA ESCRITA, DE MANERA PERMANENTE A LA MESA DE TRABAJO DEL PROYECTO DAMASCO.·7. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO, EN EL DESARROLLO DE EVENTOS EN LOS CUALES EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO ESTE COMPROMETIDO Y LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AVANCES EN EL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL".
10. PERIODO DEL INFORME	01-12-2018 AL 31-12-2018
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	JUEVES 01-11-18 SE EFECTUA REUNION DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y VALIDACION DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE 3-01 "ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAEREA" CON EL SEÑOR TE. GOMEZ VILLEGAS LUIS; SE HACE LA VERIFICACION DE LOS CINCO CAPITULOS, AL IGUAL QUE SE CORRIGEN LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL CORRECTOR DE ESTILO. MARTES 06-11-18 REUNION BINACIONAL CON LA DIRECCION DE DOCTRINA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS (CADD) DONDE SE TRATA EL TEMA CON RESPECTO A LAS OPERACIONES DE INFORMACION. DIAS 07,08,09-11-18 PARTICIPACION EN EL 1er. SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL DE ARTE Y DISEÑO OPERACIONAL. MARTES 13-11-18 SE PARTICIPA EN LA MESA DE DISCUSION CON LA DIRECCION DE DOCTRINA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS (CADD) FIN EXCLARECER EL CONCEPTO DE OPERACIONES MULTIDOMINIO DENTRO DEL CONCETO OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL. MIERCOLES 14-11-18 REUNION DE ASESORIA Y VALIDACION DEL MANUAL DE TECNICAS MTE 3-09.1 "BRIGADA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA" CON EL SEÑOR CT. JUAN DAVID VELANDIA; SE HACE LA

<table>
<tr><td></td><td>PRESENTACION A LOS SEÑORES OFICIALES DEL CADD.
JUEVES 15-11-18 REUNION DE ASESORIA Y VALIDACION DEL MANUAL DE TECNICAS MTE 3-60 "PROCESO DE SELECCIÓN Y PRIORIZACION DE BLANCOS" CON EL SEÑOR MY. JOSE LUIS VILLAFAÑE ROMERO; SE HACE LA PRESENTACION A LOS SEÑORES OFICIALES DEL CADD.
VIERNES 16-11-18 REVISTA DESPUES DE LA ACCION (RDA) Y CIERRE DE LA VALIDACION CON EL CADD.
SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL LUNES 19-11-18 Y VIERNES 23-11-18 SE EFECTUA REUNION DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y VALIDACION CON LOS SEÑORES AUTORES DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE 3-01 "ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAEREA" SEÑOR TE. GOMEZ VILLEGAS LUIS Y MANUAL DE TECNICAS MTE 3-09.1 BRIGADA DE ARTILLERA DE CAPAÑA.
DE IGUAL FORMA SE EFECTUA LA VALIDALCION Y VERIFICACION DE TERMINOS DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE 3-53 "SENSIBILIZACION MILITAR".
JUEVES 29-11-18 REUNION CON EL SEÑOR DIRECTOR DE DIPOE DONDE SE PRESENTA EL AVANCE ACTUAL DEL MANUAL DE CAMPAÑA MCE "ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAEREA" Y EL MANUAL DE TECNICAS MTE 3-09.1 "BRIGADA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA".</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 60.000.000
Valor autorizado a pagar $ 5.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>320.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>ADRES</td><td>250.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>10.500</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago</td></tr>
</table>

	de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago) ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar

	copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [] **TOTAL** [x] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Diciembre de 2018

Tc. LEONARDO BASTOS MARTINEZ
SUPERVISOR CONTRATO

CENAC USAC